



LAGUNA BLANCA, 28 de febrero de 2017

N° 072 /.- (SECCION "B") **VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°71 (Sección "D") de fecha 13 de febrero de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Marilyn Valderrama Mancilla, desde el 13 de febrero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 06/2017 emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario; Cotización del proveedor Sociedad Figueroa Cuarte Limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; y Decreto Alcaldicio N° 075 (Sección "D") de fecha 20 de febrero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria a contar del día 20 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2017.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la adquisición de insumos computacionales, con el proveedor SOCIEDAD FIGUEROA DUARTE LIMITADA (GLOBUSCOM), de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **SOCIEDAD FIGUEROA DUARTE (GLOBUSCOM)**, RUT **76.610.430-4**, ubicado en Carlos Bories N°546, comuna de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.05.068 "**FIADI**", por un monto total que asciende a **\$60.006- (Sesenta mil seis pesos) Impuesto incluido.**

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARILYN VALDERRAMA MANCILLA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MVM/ mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo